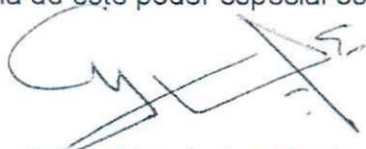


CUMINOL S.A. compañía legalmente constituida en Uruguay, con domicilio en Uruguay, otorga el presente Poder Especial a favor del señor abogado Javier Coronel Zambrano, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 0909233645, para que a nombre y representación de la compañía, en Ecuador, actúe a nombre y representación de la sociedad para cumplir con las disposiciones previstas en el artículo 6 de la Ley de Compañías, en concordancia con el "Instructivo sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas" que consta en la Resolución No. SC.SG.DRS.G.09.02 dictada el 7 de septiembre del 2009 y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 37 de 30 de septiembre del 2009; el mismo que fue reformado mediante resolución No. SC.SG. 09.03 de 26 de octubre del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 66 de 13 de noviembre del 2009; y, en las disposiciones constantes en el "Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas." de la Resolución No. 2 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial 576 del 4 de abril del 2012, así como cualquier otra disposición que emitan relativa a las señaladas.

La vigencia de este poder especial es indefinida.



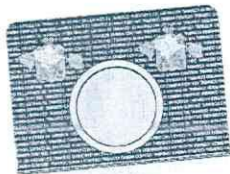
Guadalupe Carlos Hernández Martínez
Representante legal

Villahermosa, Tabasco, México, a 14 de Febrero de 2014



YO GERARDO LOPEZCONDE LASTRA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 17 DEL ESTADO DE TABASCO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CAPITAL, Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CERTIFICO: Que la firma que obra al calce de la presente CARTA PODER, de fecha CATORCE del mes de FEBRERO del año DOS ML CATORCE, constante de UNA foja útil impresa solo por el anverso a tamaño carta, es auténtica del ciudadano GUADALUPE CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; quien me lo ha manifestado y bajo protesta de decir verdad se identificó con pasaporte número G05720201; la firma que obra al calce de la presente CARTA es auténtica por haberla puesto en mi presencia y manifiesta el signante, que es la misma que utiliza en todos sus actos y negocios tanto públicos como privados, así mismo ratifica el contenido de dicha CARTA en cada una de sus partes, por contener su consenso y expresa voluntad. No obstante no conocer al compareciente, manifiesto que a mi juicio es capaz para contratar y obligarse civilmente. Se tomó razón en el Libro de Certificaciones de esta Notaría bajo el número 0050/2014, que expido siendo las DIEZ horas con QUINCE minutos, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, del día DIECISIETE del mes de FEBRERO del año DOS MIL CATORCE. -----

DOY FE



000020954



TAB.

México

Apostille

[Convention de la Haye du 5 octobre 1961]

Certificación 0050/2014

Derechos

No. de Orden

0256/2014

En México el presente documento público ha sido firmado

por LIC. GERARDO LOPEZCONDE LASTRA.

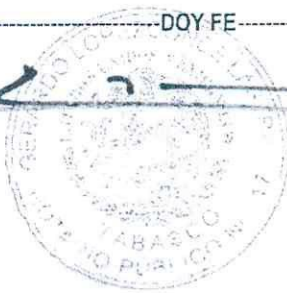
quien actúa en calidad de NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO DIECISIETE ---
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON ADSCRIPCION EN LA CIUDAD DE
VILLAHERMOSA, TABASCO.---

y está revestido del sello correspondiente a GERARDO LOPEZCONDE LASTRA ---
NOTARIO PUBLICO No.17 TABASCO.---

Certificado en VILLAHERMOSA, TAB., MEX. por LIC. JORGE ALBERTO ---
CORNELIO MALDONADO, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE ACCESO
A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.
el 18 de FEBRERO de 2014.

Original

Firma





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Eo

Nº 597004



ESC. DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE - 12417/7

CERTIFICO QUE: A) CUMINOL SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica hábil y vigente, se constituyó en Montevideo por acta de fecha 7 de marzo de 2012 cuyas firmas certificó la Escribana Nelida Aviaga. Sus estatutos fueron aprobados el 13 de abril de 2012, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas Sección de Comercio el 10 de mayo de 2012 con el número 6586 y publicados en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2012 y en El Heraldo Capitalino del 14 de mayo de 2012. **B)** De dichos estatutos que tengo a la vista surge que: a) el plazo por el cual se constituyó la sociedad se encuentra vigente; b) el Directorio tiene ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes, c) el Administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente la representan y d) su objeto principal es sociedad de inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el artículo 47 de la ley 16.060 y su objeto secundario es entre otros invertir en títulos, bonos, letras; industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios. **C)** Tengo a la vista Libro de Actas de Asambleas de la sociedad certificado por el Registro relacionado el 26 de junio de 2012 con el número 10032, del cual resulta que por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 13 de julio de 2012 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Guadalupe Carlos Hernández Martínez. El citado Director aceptó su cargo por Acta de Directorio celebrada el 13 de julio de 2012, la cual luce copiada en el libro respectivo. **D) CUMINOL SOCIEDAD ANONIMA** se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 694174 0012 y en el Banco de Previsión Social con el número 6072478. **E)** El domicilio fiscal y constituido de la sociedad



es en esta ciudad en Juan Parra del Riego 989. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidos de enero de dos mil trece.-

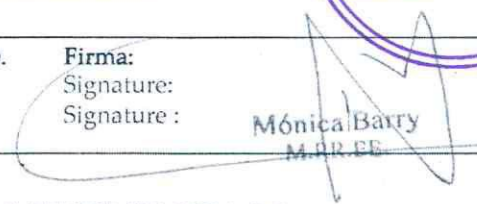
[Handwritten signature]
DIEGO A. SIMOIS
ESCRIBANO PUBLICO





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	30 de Enero de 2013
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00013006633018N		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :  Mónica Barry M.R.E.E.		



Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

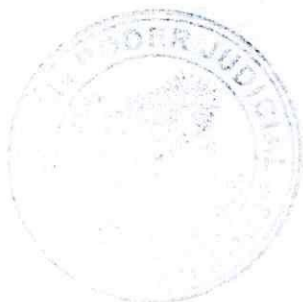
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Eo Número 597004 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintitres de enero de dos mil trece.



Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Sub-Inspector
Inspección Gral. de Reg. Notariales





Er N° 988135



ESC. DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE - 124177

10670664

digr

mec

1855934

General de Registros



Solicitud: 458637

Pagina 1 de 1

458637

PUBLICO

COMUN

Recibida 18/01/2013

PERIODO: - 18/01/2013

Resumen del resultado de la búsqueda.-

1 CUMINOL SA

RUC:216941740012

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO FOLIO NUMERO ENTRADA FECHA

6586 10/05/2012 Sociedad Anonima CONSTITUCION
ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

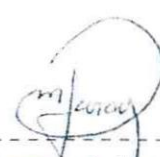
(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIENTO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

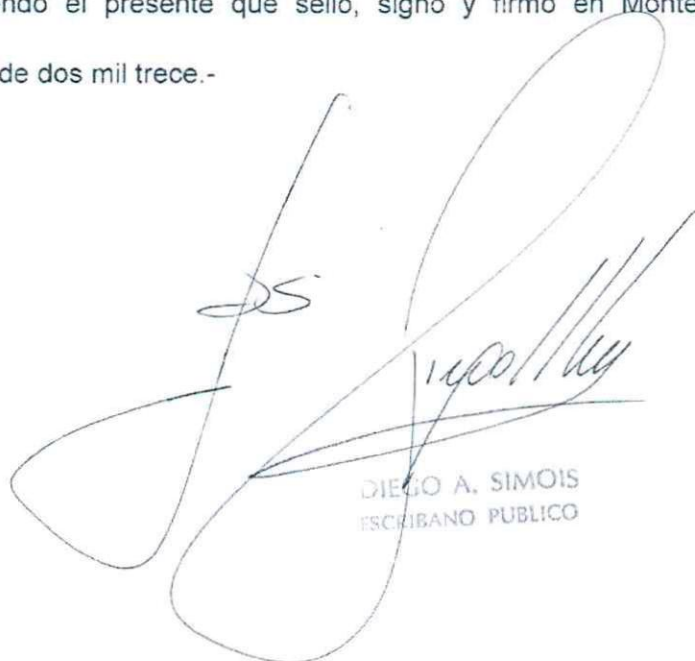
-Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
-Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
-Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: A) sede Montevideo: corresponde a derechos incorporales de todo el pais y a bienes ubicados en Montevideo, B) restantes sedes: corresponde a bienes ubicados en la sede consultada.
-Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 18-JAN-13

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 21/01/2013 12:36


Firma del Registrador

CONCUERDA bien y fielmente la fotocopia que antecede con el original del mismo tenor que tuve de manifiesto y con el cual he cotejado este testimonio. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidos de enero de dos mil trece.-


DIEGO A. SIMOIS
ESCRIBANO PUBLICO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

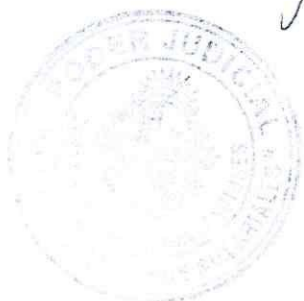
LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Er Número 988135 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintitres de enero de dos mil trece.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Diego Alberto Simois Lapeyre".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Cristina Fraga Chao".



Exp. CRISTINA FRAGA CHAO
Sub-Inspector
Inspección Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	30 de Enero de 2013
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	0001300663206KP		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :		



Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





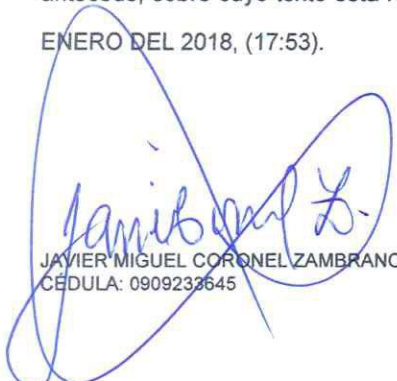
Factura: 001-002-000045222



20180901055D00401

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901055D00401

Ante mí, NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA , comparece(n) JAVIER MIGUEL CORONEL ZAMBRANO portador(a) de CÉDULA 0909233645 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A CUMINOL S.A. en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES - INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS - AÑO 2017, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 31 DE ENERO DEL 2018, (17:53).


JAVIER MIGUEL CORONEL ZAMBRANO
CÉDULA: 0909233645



NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

